



2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 DIC. 2017

VISTO:

La propuesta de designación de la Lic. Pamela Gisella Rojas para desempeñarse como Coordinadora de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, presentado por la Sra. Decana, y

CONSIDERANDO:

Que acredita una extensa trayectoria en docencia e investigación en la Facultad.

Que es necesario gestar un espacio para atender las necesidades específicas del claustro estudiantil propendiendo a facilitar su desarrollo académico.

Que las acciones que allí se realicen se encontraran encuadradas en las actividades planificadas por la Secretaría Académica y su respectiva Prosecretaría.

Que comparte conceptos de la actual gestión de la Facultad en torno a la vida universitaria en general.

Que le corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la Vº sesión ordinaria del Cuerpo los días 18 y 19 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Lic. Pamela Gisella Rojas, DNI 36.105.300, para desempeñarse como Coordinadora de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, con un contrato de locación de servicios, con una retribución equivalente al 25% del haber de referencia del cargo de Secretario de Facultad, dedicación completa, a partir del día 13 de noviembre de 2017 y por el término de 4 años, según dicta el Estatuto Universitario, o cuando resulte necesario.

Art. 2º) Autorizar a la Sra. Decana de la Facultad a efectuar la gestión administrativa que resulte necesaria para adecuar su situación de revista en la Universidad en el caso de ser necesario, sin que ello modifique el cargo y la dedicación enunciada en el art. 1º de esta resolución.

Art. 3º) Elevar copia de la presente a la Dirección General de Personal.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 523 - 17

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB